



LA GACETA

Diario Oficial

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24 15:27:51 -06'00'



La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 25 de setiembre del 2020

AÑO CXLII

Nº 237

68 páginas



#QuedateEnLaCasa

Tramite desde nuestro portal web
sus documentos en los Diarios Oficiales

www.imprentanacional.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica

Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de setiembre de 2020.—David Chaves Zúñiga.—(IN2020485181).

ED-0751-2020.—Exp. 20550PA.—De conformidad con el Decreto 41851-MP-MINAE-MAG, Banco Improsa Sociedad Anónima, solicita el registro de un pozo sin número perforado en su propiedad y la consiguiente concesión de aprovechamiento de agua en cantidad de 2 litros por segundo en Los Chiles, Los Chiles, Alajuela, para uso consumo humano doméstico y agropecuario -riego. Coordenadas 332.141 / 471.990 hoja Los Chiles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de julio del 2020.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2020485224).

ED-0601-2020. Expediente N° 20342.—Lanujras del Norte MSJ S.A., solicita concesión de: 10 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Agropecuaria Río Corinto S.A. en Guápiles, Pococí, Limón, para uso consumo humano doméstico-oficinas, agropecuario-riego y turístico hotel-restaurante-canopy-mariposario y lagos. Coordenadas 242.389 / 548.412 hoja Guápiles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 30 de abril de 2020.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2020485328).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Francisca Ríos Morán, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155808981422, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 3688-2020.—San José al ser las 11:19 del 21 de setiembre de 2020.—Karen Víquez Pérez, Asistente Funcional 3.—1 vez.—(IN2020485122).

Claudia Eugenia Prado Chandia, chilena, cédula de residencia N° DI115200121504, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 3709-2020.—San José, al ser las 14:25 del 22 de setiembre del 2020.—Karen Víquez Pérez, Asistente Funcional 3.—1 vez.—(IN2020485192).

Marianela Najul El Khawaja, venezolana, cédula de residencia N° 186200550632, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 3716-2020.—San Jose, al ser las 9:44 del 23 de setiembre de 2020.—Marvin Alonso González Montero, Asistente Funcional.—1 vez.—(IN2020485215).

Omar Ramírez Bojorquez, nicaragüense, cédula de residencia DI155810616631, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 3627-2020.—San José, al ser las 9:32 del 22 de setiembre del 2020.—Jacqueline Vanessa Núñez Brenes, Asistente Funcional 3.—1 vez.—(IN2020485217).

Daniel Scott Bello, venezolano, cedula de residencia N° 186200550525, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 3717-2020.—San José, al ser las 10:10 del 23 de setiembre de 2020.—Andrew Villalta Gómez, Asistente Funcional.—1 vez.—(IN2020485218).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

R-DC-68-2020.—Contraloría General de la República.—Despacho Contralor.—San José, a las doce horas del tres de setiembre de dos mil veinte.

Considerando:

I.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, inciso l), del «Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa» (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006 y sus reformas), corresponde a la Contraloría General de la República la fijación periódica de las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración.

II.—Que la Contraloría General de la República, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el citado artículo 139 inciso l) y el ordenamiento jurídico vigente, procedió a la actualización de las mencionadas tarifas con base en el comportamiento mostrado por las variables que para tal efecto ha establecido. Por tanto,

RESUELVE:

Fijar las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración a que se refiere el artículo 139, inciso l) del «Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa» (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006 y sus reformas), y que podrán ser pagadas por la Administración siempre y cuando se cumplan las condiciones que en ese mismo inciso se establecen, en los montos que seguidamente se detallan, y que están expresados en colones por kilómetro recorrido:

Antigüedad del vehículo en años	Tarifa (colones por kilómetro recorrido)					
	Vehículo rural ¹		Vehículo liviano ²			Motocicleta
	Gasolina	Diesel	Gasolina		Diesel	
			A ³	B ⁴		
0	245,55	208,81	165,45	213,74	182,01	55,76
1	221,51	185,96	151,66	193,46	163,71	53,07
2	207,68	172,64	143,77	181,79	153,09	51,68
3	199,98	165,03	139,43	175,28	147,07	51,06
4	195,95	160,85	137,21	171,87	143,81	51,06
5	194,13	158,73	136,27	170,30	142,20	51,06
6	193,62	157,83	136,09	169,85	141,59	51,06
7	188,25	152,41	133,10	165,30	137,32	51,06
8	183,58	147,64	130,50	161,33	133,57	51,06
9	179,53	143,44	128,27	157,89	130,30	51,06
10 y más	176,03	139,77	126,36	154,91	127,44	51,06

¹ Quedan incluidos dentro de esta categoría, los vehículos que cumplan simultáneamente con los siguientes tres requisitos:

- a) Que su carrocería sea tipo rural, familiar o "pick up".
- b) Que su motor sea de más de 2.200 (dos mil doscientos) centímetros cúbicos.
- c) Que sea de doble tracción.

² Todos los vehículos que no clasifiquen dentro de la categoría rural descrita en la nota al pie anterior y que no sean motocicletas, se clasifican como vehículos livianos.

³ Vehículos con motor de hasta 1.600 (mil seiscientos) centímetros cúbicos.

⁴ Vehículos con motor de más de 1.600 (mil seiscientos) centímetros cúbicos.

Rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Publíquese.

Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República.—1 vez.—O.C. N° 200440.—Solicitud N° 219909.—(IN2020484264).